



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La Concejala Delegada de Régimen Interior, por resolución número 966, de fecha 13 de febrero de 2020, ha dictado el siguiente decreto:

Concluido el proceso selectivo convocado para constitución de una bolsa de trabajo que permita cubrir temporalmente en el futuro las vacantes que puedan producirse en la subescala Auxiliar de Archivos y Bibliotecas (acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de septiembre de 2019, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el 16 de septiembre de 2019), y de conformidad con el punto 8.2 de las bases de la convocatoria donde se establece que concluido el proceso selectivo se confeccionará la bolsa de trabajo para el nombramiento, en su caso, de funcionarios interinos como auxiliar de archivos y bibliotecas, clasificadas dentro de la escala Administración Especial, subescala Auxiliar de Archivos y Bibliotecas, subgrupo C1.

Según el punto 8.2 de las bases de la convocatoria, la bolsa se constituirá con todos los aspirantes que hubieran superado la prueba selectiva por el orden de puntuación obtenida y, de persistir el empate, por el orden fijado en la base 7.3. En base a esto el tribunal propone la constitución de la siguiente bolsa de trabajo.

En consecuencia, por este mi decreto y en virtud de las atribuciones que me están delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2019, vengo en disponer:

Primero: La constitución de una bolsa de trabajo para el nombramiento de funcionarios interinos como auxiliar de archivos y bibliotecas, clasificadas dentro de la escala Administración Especial, subescala Auxiliar de Archivos y Bibliotecas, subgrupo C1, con todos los aspirantes que han superado la prueba selectiva por el orden de puntuación obtenida y teniendo en cuenta como criterios de desempate lo dispuesto en la base 7.3:

BOLSA DE TRABAJO PARA NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE AUXILIAR DE LA ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS, SUBGRUPO C1

Nº ORDEN	NOMBRE
1	FERNÁNDEZ-LAYOS FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL
2	GARCÍA GARCÍA, DANIEL
3	PÉREZ SALAS, ANTONIO ÁNGEL
4	LAZAROVA LAZAROVA, ANTOANETA
5	ESTRADA RAMÍREZ, ÁLVARO
6	HERNÁNDEZ GUERREIRO, CARLOS
7	SÁNCHEZ VALERO, MARÍA CRUZ
8	ARIAS ALMENA, MIGUEL ÁNGEL
9	CÁNOVAS CÁNOVAS, MARÍA JOSÉ
10	ALONSO LÓPEZ, ÓSCAR
11	GUERRERO POZUELO, MARTA INMACULADA
12	GIL BARTOLOMÉ, MARÍA TERESA
13	MORENO SAN JOSÉ, IRENE
14	BERNABEU ORTUÑO, SOFÍA
15	CARRERA SALIDO, LAURA
16	CANO CANO, ALEJANDRO
17	JIMENO GARCÍA DE MATEOS, MARÍA CRISTINA
18	MENCHERO SÁNCHEZ, MARÍA
19	VIÑAS TORRES, MARÍA TERESA
20	MORENO BENITO, MARTA ISABEL
21	SANTOS ALCALÁ, TOMÁS
22	CASTILLO MIRANDA, ANTONIO MANUEL
23	LEAL CALATAYUD, MARÍA VIRGINIA
24	LOMAS RODRÍGUEZ, MIGUEL
25	MORALES DÍAZ, DAVID
26	CAMARMA VILLAR, MARÍA DE LA MERCED
27	GARCÍA HERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO
28	GARCÍA NAVARRO, SILVIA



Nº ORDEN	NOMBRE
29	TIRADO SÁNCHEZ, INÉS
30	CALVO ARCOS, JULIA
31	RUIZ RUIZ, PEDRO JUAN
32	BLANCO MONGE, ROSA MARÍA
33	GORDO SEGOVIA, CLARISA
34	VILLALÓN AGUILERA, TATIANA
35	CARRETERO MIERES, LUCÍA
36	COBO DELGADO, DULCE NOMBRE
37	PEINADO ROJO, ÁLVARO
38	BLÁZQUEZ HERRERO, GEMA
39	GARCÍA VISDÓMINE, CARMEN
40	MATA MORA, ROSA MARÍA DE LA
41	MOYA PASCUAL, MARTA
42	SOLÍS LLANO, JORGE
43	MARTÍN MENÉNDEZ, MARÍA ISABEL
44	SANTAS RODRÍGUEZ, JOSÉ RAMÓN
45	GARCÍA VALLEJO, BEGOÑA
46	ORDAX GARCÍA, MARÍA
47	NIETO CASTILLO, ESTER
48	CLEMENTE GONZÁLEZ, SONIA
49	MARTÍN ALONSO, GEMMA ABIGAIL
50	MELÉNDEZ GALÁN, ÁLVARO
51	CEA JIMÉNEZ, ANDREA DE
52	GARROTE FERNANDO, MARÍA YOLANDA
53	MARTÍN MATEOS, CRISTINA
54	SÁNCHEZ ARNEDO, MARÍA CARMEN
55	VÁZQUEZ HERRERO, MARTA
56	GONZÁLEZ ALONSO, ANA MARÍA
57	GONZÁLEZ CHICOTE, MIGUEL
58	LORENZO ORTEGA, ANA BELÉN
59	MORAL LÓPEZ, ELISA
60	BALBOA DÍAZ, ROSALÍA GUADALUPE
61	GARCÍA SAN JOSÉ, ALEJANDRO MANUEL
62	NACARINO MINGARRO, DOLORES
63	NIETO-SANDOVAL DELGADO, MARÍA INMACULADA
64	TORRES MORENO, FRANCISCO JAVIER DE
65	ESPINOSA JIMÉNEZ, CARLOS
66	GARCÍA MANCHA, MÓNICA
67	ARIAS ROMÁN, IGNACIO JULIÁN
68	JIMÉNEZ ROJO, MARCOS MANUEL
69	MARTÍNEZ CAMÚÑEZ, SANDRA
70	REY BENAYAS, CRISTINA
71	RODRÍGUEZ CAMPOS, ALEJANDRA SONIA
72	SAIZ GARCÍA, JOSÉ JUAN
73	ALÍA MORENO, MARÍA DEL CARMEN
74	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, ALICIA
75	GARCÍA NOVOA, LORENA
76	LÓPEZ PÉREZ, MARÍA LUZ
77	PÉREZ-MONTERO GÓMEZ, MARÍA VICTORIA
78	SÁNCHEZ-CARNERERO GIL-ORTEGA, JUAN
79	BALLESTEROS MÁS, JOSÉ
80	CAMPOS VIDAL, JAVIER
81	GARCÍA GARCÍA-CASTRO, CRISTINA



Nº ORDEN	NOMBRE
82	RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, SUSANA
83	GÓMEZ CÓRDOBA, RAMÓN
84	RUBIO ATANES, CLAUDIA
85	SALADO GARCÍA DE LA PARRA, BEATRIZ DEL
86	BAREA OBISPO, DAVID JOSÉ
87	CAMPOS LORENZO, MARTA
88	GÓMEZ SALAS, GEMA
89	HUMANES MARTÍN, VICTOR MANUEL
90	LOJO GONZÁLEZ, SONIA
91	VALIENTE OTERO, ANA
92	BERMÚDEZ MERINO, CELIA
93	GIL PÉREZ, RAMIRO
94	LOZANO JIMÉNEZ, FRANCISCO JOSÉ
95	SÁNCHEZ BALLESTEROS, CARLOS JAVIER
96	HERRAIZ GARROTE, SANDRA
97	LÓPEZ DÍAZ, IRENE
98	ALONSO MILLÁN, NATIVIDAD
99	BALMASEDA RIEGA, MARÍA
100	LÓPEZ GARCÍA, JORGE
101	MORENO MIRANDA, ALICIA
102	RUZ ORTEGA, MARÍA RAQUEL DE
103	ALCARAZ GARCÍA, ISABEL
104	BASANTA RODRÍGUEZ, ANA MARÍA
105	FERNÁNDEZ DORADO, MARÍA ELENA
106	GARCÍA-OSORIO ZAPERO, SONIA
107	HERNANDO CORROCHANO, JAVIER
108	PRIETO PAÍNO, CRISTINA
109	MARTÍN SIERRA, ALBERTO
110	DÍAZ LUCIDO, BEATRIZ
111	GONZÁLEZ JIMÉNEZ, MARÍA DEL PILAR
112	NAVAS GONZÁLEZ, LIDIA
113	ROSCO MONTERO, NATALIA
114	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ÁLVARO
115	CARBAJO HERRERA, MARÍA EUGENIA

Segundo: De conformidad con el artículo 41.3 del acuerdo regulador, queda sin efecto la bolsa de trabajo de auxiliar de archivos y bibliotecas, constituida por decreto del Concejal Delegado de Personal número 3855, de fecha 9 de octubre de 2013.

Tercero: Dese publicidad al presente decreto.

Cuarto: Dese cuenta de este decreto a la representación sindical de este Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Concejala Delegada de Régimen Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

Toledo, 13 de febrero de 2020.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.-810